

Al Despacho de la señora Juez hoy 27 de octubre de 2021.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

PRIV. PAT. POT. 2021-437

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda se advierte que se encuentra ajustada a las exigencias del artículo 82 y siguientes del C.G.P., por consiguiente, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. - ADMITIR la demanda de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD presentada a través de apoderada judicial por LIZETH NATHALIA SANCHEZ VELASQUEZ en representación de los intereses del niño Juan Sebastián Nieto Sánchez contra JUAN CARLOS NIETO AMAYA.

SEGUNDO. - DAR a la demanda el trámite señalado para el proceso verbal sumario contemplado en el artículo 390 y siguientes del C.G.P.

TERCERO. - ORDENAR el emplazamiento del demandado JUAN CARLOS NIETO AMAYA, en la forma prevista en el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior atendiendo la manifestación efectuada por la apoderada de la demandante de desconocer el lugar de residencia del demandado, al igual que revisada la página del ADRES se advierte que el demandado se encuentra en estado de afiliación Retirado desde el 31/12/2020.

CUARTO. - NOTIFICAR a la Procuradora Judicial y a la Defensora de Familia ICBF adscritos a este Despacho, la existencia y admisión de esta demanda para lo de su cargo.

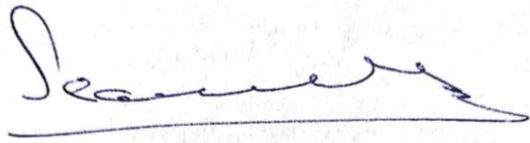
QUINTO. - EMPLAZAR a los parientes paternos del niño Juan Sebastián Nieto Sánchez, en la forma prevista en el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

SEXTO. - ORDENAR la visita a la residencia de la demandante y entrevista al menor, por parte de la Asistente Social adscrita a este Despacho, a través de los medios virtuales atendiendo las medidas de bioseguridad adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

SÉPTIMO. - RECONOCER personería a la Dra. LUCIA LORAINÉ CARDOZO DIAZ, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 320.053 del C.S. de la Judicatura como apoderada de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal flourish extending to the right.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR